

Informe de resultados de evaluación Municipal

2011-2012



INDICE

Concepto	Página
1. Introducción.....	2
2. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Desempeño.....	3
2.1. Criterios de Selección.....	3
2.2. Objetivo.	3
2.3. Alcance.....	3
2.4. Antecedentes.....	3
3. Marco Jurídico de la Evaluación del Desempeño.	5
4. Evaluación del Marco Lógico de la Entidad.	5
4.1. Evaluar la Congruencia de los Principales Programas, Proyectos y Acciones.....	5
4.2. Evaluar la Lógica Horizontal y Vertical de la MIR.....	7
5. Descripción del Ente Público Evaluado.....	8
5.1. Propósito de la Entidad.....	8
5.2. Marco Jurídico de la Entidad.....	9
5.3. Estructura de Operación de la Entidad.....	11
5.4. Identificar los Principales Programas, Proyectos y Acciones.....	13
6. Sistema de Medición de Resultados.....	14
6.1. Sistema de Información Operativa.....	14
6.2. Evaluación de Indicadores de Resultados.....	15
7. Identificación de los Principales Recursos del Ente Público.....	23
7.1. Origen y Aplicación de los Recursos.	23
7.2. Deuda Pública.....	25
7.3. Plantilla de Personal.....	26
8. Resumen de Acciones y Recomendaciones al Desempeño.....	27
9. Dictamen.....	30
10. Conceptos de Auditoría al Desempeño.....	31
11. Bibliografía.....	35

1. Introducción.

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados debe alinear las políticas públicas alineadas en los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo. Derivar, en el Plan de Desarrollo Municipal, los programas y sus asignaciones presupuestarias, bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación continuado con la programación, las asignaciones presupuestarias, la ejecución y el ejercicio del presupuesto; todo esto, medible y evaluado, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas con la herramienta metodológica del Marco Lógico (ML).

El enfoque del ML es una herramienta analítica, desarrollada en los años 1970, para la planificación de la gestión de proyectos orientados por objetivos, utilizado con frecuencia por organismos de cooperación internacional. En el ML se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación causal interna. Estos se describen en: *insumos*, *actividades*, *resultados*, *objetivo específico* y *objetivo global*. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos o *supuestos*, en cada nivel. De modo general, se hace un resumen del proceso de desarrollo en una matriz que consiste en los elementos básicos arriba mencionados, dicha matriz es conocida como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

En ese sentido, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), proporciona a las entidades municipales, 91 indicadores que le permitan medir y evaluar los principales servicios básicos municipales: alumbrado público, seguridad pública, agua y drenaje, recolección de basura, calles, parques y jardines, panteones, registro civil, catastro, mercados y rastro.

Los indicadores citados se desarrollaron con la herramienta del ML, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos municipales encargados de la gestión. Posteriormente se formularon las *fichas técnicas* y se les solicitó, a estos servidores públicos y a través de los Presidentes Municipales, la información que consta en las citadas *fichas técnicas*, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable y por lo mismo se considera un primer ejercicio de evaluación al desempeño de los servicios públicos municipales.

2. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Desempeño.

2.1. Criterios de Selección.

Esta auditoría de desempeño se seleccionó con base a los criterios generales y particulares establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Su planeación específica, la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, en la integración del Programa de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.

2.2. Objetivo.

En todo momento se centró en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas municipales, así como el desempeño de la gestión municipal, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer y medir los resultados del ejercicio del gasto público y por ende de las instituciones municipales prestadoras de los servicios.

2.3. Alcance.

La auditoría comprende la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en la gestión de los once servicios municipales: 1) alumbrado público, 2) seguridad pública, 3) limpia o recolección de basura, 4) calles, 5) parques y jardines, 6) panteones, 7) registro civil, 8) catastro 9) mercados, 10) rastros, y 11) servicio municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Los diez primeros servicios cargo del H. Ayuntamiento de Minatitlán y el último, el marcado con el número 11, a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán; organismo descentralizado en el año de 1984 de la administración municipal. Todos ellos evaluados al 30 de junio de 2012.

2.4. Antecedentes.

El Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun) es el instrumento que permite valorar sistemáticamente el desempeño de los ayuntamientos, en intervalos regulares

de gobierno, respecto a las funciones consignadas en los artículos 115, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 87, Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en las demás leyes secundarias.

El SED-Mun tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

El esquema metodológico aplicado para la conformación del SED-Mun, siguió las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Instituto Latinoamericano de Planeación Económica y Social, y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El OSAFIG en coordinación con los diez municipios del Estado, elaboró el SED-Mun, en diversas etapas y durante 15 talleres de trabajo. En la primera se efectuaron 6 talleres, en los meses de noviembre y diciembre de 2011; otra y durante 6 talleres, en los meses de enero y agosto de 2011, y la última en 3 talleres, en enero y febrero de 2012. Talleres en los que participaron 34 funcionarios de los diez municipios del Estado. Destacando la participación activa de 6 tesoreros municipales.

Como resultado de los talleres se elaboró el documento, *Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado*, en el que se detallan los aspectos metodológicos de evaluación y se presentan los ML de los servicios municipales. Los ML se integran por: *árbol de problemas*, *árbol de objetivos* y la MIR.

En una segunda etapa, con base en la nota metodológica, se desarrollaron las *microfichas* y los instrumentos de captación de información, resultado de ello surgen 12 formatos, uno por cada servicio municipal.

En la tercera etapa, con fecha 10 de abril de 2012 el OSAFIG mediante circular AS/002/2012, firmado por el Auditor superior del Estado, la C.P.CA. María Cristina González Márquez, remitió a cada uno de los diez gobiernos municipales, los 12 formatos con la finalidad de que integraran la información solicitada con datos fidedignos, confiables y oportunos que cada entidad genera. Lo anterior con el propósito de integrar la línea base del SED Municipal.

Finalmente, en una reunión de trabajo efectuada el 24 de julio de 2012, en el Instituto Técnico Hacendario del Estado, el OSAFIG informó a los tesoreros municipales de los resultados de la línea base del SED-Mun. Se hizo entrega formal de la base de datos de cada las MIR, con la finalidad de que revisarán y validarán la información contenida en las mismas, para que fuese integrada en el Informe de Avance de la Gestión Financiera.

3. Marco jurídico de la Evaluación del Desempeño.

La evaluación al desempeño es un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y una atribución del OSAFIG la evaluación de los recursos públicos, emanada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, prevista en sus artículos 33, 107 y 116. Por su parte la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17, inciso d), 18, 19, y 20; establecen la evaluación de las políticas públicas y de los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

La evaluación proporciona evidencia para orientar la toma de decisiones presupuestales así como para introducir ajustes en pos de mejorar la eficacia y eficiencia de los programas, uno de los procedimientos que se establecen para el efecto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 9, es el relativo al que las entidades fiscalizables deben de presentar al H. Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, el Informe de Avance de Gestión Financiera. La información que debe de contener dicho informe es la siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).- Gasto por categoría programática;
 - b).- Programas y proyectos de inversión, e
 - c).- Indicadores de resultados;
- III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

El OSAFIG por su parte efectúa un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, y podrá emitir recomendaciones a la entidad auditada, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la cuenta pública.

4. Evaluación del Marco Lógico de la Entidad.

Conocer y evaluar el ML de la entidad, su congruencia con la *misión, visión, objetivos estratégicos* y *valores* del ente público; así como la *lógica horizontal* y *vertical* de la MIR.

4.1. Evaluar la Congruencia de los Principales Programas, Proyectos y Acciones.

Actividad:

Evaluar la congruencia de los *planes, programas, proyectos y acciones*, con la *misión, visión, objetivos estratégicos y valores* del ente público.

Resultado 4.1-08/11:

De la revisión al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011 de la entidad, de la información disponible en página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, las cuentas públicas mensuales y anual, los informes de avance de la gestión financiera, el primer y segundo informe de gobierno de la entidad se determina que:

- a. existe congruencia entre la misión, visión, objetivos estratégicos y valores con el Plan Municipal de Desarrollo. No obstante, la estructura del Plan no se encuentra alineada con los Presupuesto de Egresos aprobados por el H. Cabildo y publicados en el Periódico Oficial *El Estado de Colima*;
- b. no existe relación lógica entre la misión, visión y valores de la entidad con los programas y proyectos;
- c. se observa que las acciones revisadas en las fuentes referidas, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad, y
- d. del análisis a la congruencia de los planes, programas, proyectos y acciones con el propósito de la entidad, se presentan en la siguiente MIR los resultados: en color verde, se muestra la congruencia entre los elementos señalados, en amarillo, se exhibe los aspectos donde no hay congruencia entre ellos, mientras que en rojo se observan la falta de los elementos referidos.

Evaluación de congruencia

	Misión	Visión	Objetivos estratégicos	Valores
Planes				
Programas				
Proyectos				
Acciones				

Recomendación 4.1-08/11-EV1:

A la entidad para que elabore del *Presupuesto en Base a Resultados*, tomando en cuenta lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo QUINTO Transitorio y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable numeral A.5.

Adicionalmente, la entidad deberá publicar la MIR de los programas en la página *web* en la sección de *Transparencia*.

4.2. Evaluar la Lógica Horizontal y Vertical de la MIR.

Actividad:

Evaluar la MIR *lógica horizontal y vertical*, de acuerdo con la metodología del ML: es decir, si hay congruencia en *Fin, Propósito, Componentes, Actividades e Insumos, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos*.

Resultado 4.2-08/11:

En el Informe de *Avance de la Gestión Financiera* al 30 de junio de 2012, se presentan las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los servicios y funciones públicas que la entidad tiene a su cargo de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115, fracción III:

Se revisó la *lógica vertical*¹ de los instrumentos, concluyendo que, en general, existe congruencia en las mismas, vistas de la siguiente manera:

- a. Cada Componente es necesario para lograr el *Propósito* del proyecto;
- b. Se desarrollaron los Componentes necesarios para lograr el *Propósito* del proyecto;
- c. Si se logra el *Propósito* del proyecto, contribuirá al logro del *Fin*;
- d. Se indican claramente el *Fin*, el *Propósito*, los *Componentes* y las *Actividades*, y
- e. El *Fin* es una respuesta al problema más importante en el sector.

Se revisó la *lógica horizontal* de los instrumentos (MIR), determinándose que, en general, existe congruencia en las mismas, vistas de la siguiente manera:

- a. Los *medios de verificación* identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y
- b. Los *indicadores* definidos permiten hacer un buen seguimiento del proyecto y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

En la siguiente grafica se exhibe de forma grafica la evaluación de la *lógica horizontal y vertical* de la *MIR*. En color verde se presentan los resultados positivos de la evaluación, en color amarillo las áreas de oportunidad y/o desarrollo de las *MIR* y en color rojo las áreas de riesgo que requieren atención inmediata.

¹ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Ortegón, E., Pacheco, J., Prieto, A. Serie manuales 42. ILPES. Santiago de Chile de 2005.

Evaluación lógica vertical y horizontal

	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin			
Propósito			
Componentes			
Actividades			
Insumos			

Recomendación 4.2-08/11-EV2:

A la entidad para que corrija las deficiencias detectadas en el *resumen narrativo* de la MIR 2012. Esto en búsqueda de la mejora continua de los instrumentos revisados ya que se detectaron las siguientes áreas de oportunidad: errores conceptuales en el resumen narrativo, conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público², y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)³.

5. Descripción del Ente Público Evaluado.

Conocer al ente público desde su marco jurídico, su operación, estructura, sus recursos y hasta su sistema de planeación e información, culminando con una evaluación preliminar sobre los diversos aspectos relacionados con el cumplimiento con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos y sus resultados.

5.1. Propósito de la Entidad.**Actividad:**

El propósito de la entidad, conforme los datos de su página *web* en la sección de *transparencia*⁴ se relacionan a continuación:

Resultado 5.1-08/11:

Con la revisión de la información disponible en el Plan Municipal de Desarrollo, Presupuestos de Egresos, Primer y Segundo Informe de Gobierno, el OSAFIG no identificó el propósito de la entidad.

² Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010.

³ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

⁴ Disponible en: http://www.minatitlancol.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=59&Itemid=171

Recomendación 5.1-08/11-EV3:

Se recomienda a la entidad desarrolle la planeación estratégica de la misma, con la finalidad de definir su misión, visión, valores y objetivos estratégicos.

5.2. Marco Jurídico de la Entidad.**Actividad:**

El marco jurídico de la entidad conforme los datos de su página *web* en la sección de *Transparencia*⁵ se relacionan a continuación:

Decretos:

-
1. Decreto No. 48 se Reforma el Segundo Párrafo del Artículo 19 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecmán y Villa de Álvarez.
-

Acuerdos:

-
1. Acuerdo que crea el Instituto Municipal de las Mujeres Minatitlenses.
-

Leyes:

- | | |
|--|---|
| 1. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima. | 2. Ley de Catastro del Estado de Colima. |
| 3. Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima. | 4. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima. |
| 5. Ley de Fiscalización Superior del Estado. | 6. Ley de Hacienda para el Municipio de Minatitlán. |
| 7. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima. | 8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. |

Reglamentos:

- | | |
|--|--|
| 1. Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Minatitlán, Colima. | 2. Reglamento de Cementerios. |
| 3. Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural. | 4. Reglamento de Ecología y Medio Ambiente. |
| 5. Reglamento de Gobierno Municipal de Minatitlán, Colima. | 6. Reglamento de la Feria del Café del Municipio de Minatitlán, Colima. |
| 7. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Minatitlán. | 8. Reglamento de las Sesiones del H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima. |
| 9. Reglamento de los Órganos de Colaboración Municipal de Minatitlán, Colima. | 10. Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Minatitlán, Colima. |
| 11. Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Minatitlán. | 12. Reglamento de Protección Civil del Municipio de Minatitlán, Colima. |

⁵ Disponible en: http://www.minatitlancol.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=106&Itemid=171

13. Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Minatitlán, Colima.	14. Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.
15. Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Minatitlán, Colima.	16. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima.
17. Reglamento del Comité Municipal de Compras.	18. Reglamento del Servicio Público de Rastros para el Municipio de Minatitlán.
19. Reglamento del Servicio Público de Recolección y Procesamiento de Residuos Sólidos del Municipio de Minatitlán, Colima.	20. Reglamento General del Parque Acuático "El Salto" de Minatitlán, Colima.
21. Reglamento Interior del Municipio de Minatitlán.	22. Reglamento Municipal en Materia de Salud.
23. Reglamento para Control y Protección de Animales Domésticos del Municipio de Minatitlán, Colima.	24. Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Establos, Granjas y Zahúrdas del Municipio de Minatitlán.
25. Reglamento para el Funcionamiento de las Canchas Deportivas del Municipio de Minatitlán.	26. Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Programa de Estímulos a la Educación Básica.
27. Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima.	28. Reglamento para la Designación y Funcionamiento de Autoridades Auxiliares del Municipio de Minatitlán, Colima.
29. Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y de Construcción del Municipio de Minatitlán, Colima.	30. Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas en el Municipio de Minatitlán, Colima.
31. Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.	32. Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Minatitlán, Colima.
33. Reglamento para Servicios de los Tianguis en el Municipio de Minatitlán, Colima.	

Bandos:

1. Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Minatitlán.

Resultado 5.2-08/11:

De la revisión a la información disponible en la página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, se concluye que la normatividad específica para regular la prestación de los servicios públicos municipales evaluados: tres no se cuenta con reglamentación específica y ocho si cuentan con reglamento, de los cuales ocho se encuentran desactualizados, como se muestra en el siguiente desglose:

Servicios Públicos	Reglamento	Fecha de expedición o última actualización	Antigüedad/Vigencia
Alumbrado Público	Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Minatitlán, Colima.	08-03-2003	9 años
Seguridad Pública	Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Minatitlán, Colima.	09-06-2007	5 años
Limpia	Reglamento del Servicio Público de Recolección y Procesamiento de Residuos Sólidos del Municipio de Minatitlán, col.	09-10-1993	19 años
Calles	No existe		-
Parques y Jardines	Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Minatitlán, Colima.	15-03-2003	9 años
Panteones	Reglamento de Cementerios para el Municipio de Minatitlán.	15-01-1994	18 años
Registro Civil	No existe		-
Catastro	Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y de Construcción, del Municipio de Minatitlán, col.	15-12-2001	11 años
Mercados	No existe		-
Rastros	Reglamento del Servicio Público de Rastros para El Municipio de Minatitlán.	18-04-1992	20 años
Agua potable drenaje, alcantarillado ,tratamiento y disposición de sus aguas residuales	Reglamento Interior de La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Col.	06-08-2005	7 años

Recomendación 5.2-08/11-EV4:

A la entidad para que actualice y expida, en su caso, el marco regulatorio de los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.3. Estructura de Operación de la Entidad.

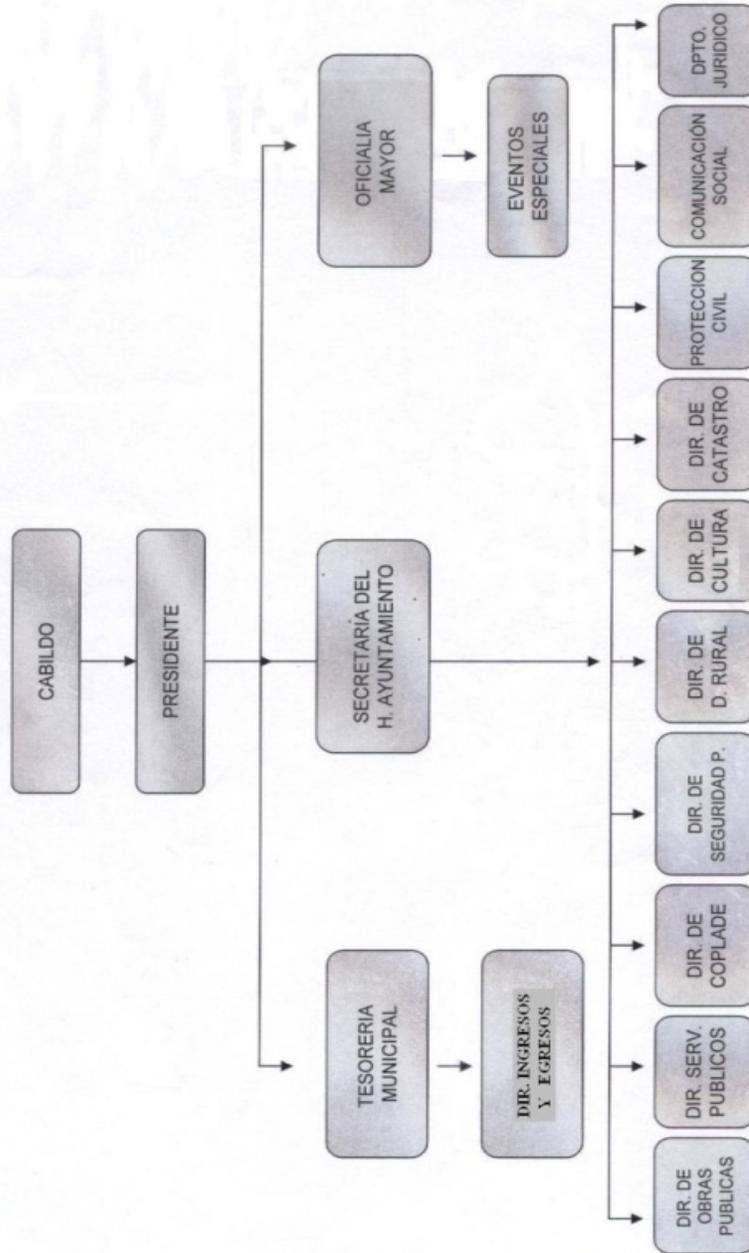
Actividad:

Obtener el organigrama formal del ente público, sus manuales de organización y procedimientos, el código de ética de la entidad y conocer las funciones de las principales áreas. En el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.

El organigrama⁶ de la entidad fiscalizada es:

⁶ Disponible en: <http://www.minatitlancol.gob.mx/transparencia/files/fraccion1/ORG.jpg>

ORGANIGRAMA GENERAL H. AYUNTAMIENTO MINATITLÁN COL PERIODO: 2009-2012



Resultado 5.3-08/11:

No se encontró evidencia de la existencia de Manuales de Organización, así como del Código de Ética de la entidad fiscalizable.

Recomendación 5.3-08/11EV5:

A la entidad para que concluya los manuales de organización y procedimientos faltantes; así como elaborar, publicar, entregar y promover a la totalidad de servidores públicos de la entidad el Código de Ética de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley del Municipio Libre artículo 119TER con relación al artículo 118, fracción I y artículo 76, fracción X.

5.4. Identificar los Principales Programas, Proyectos y Acciones.**Actividad:**

Identificar los principales programas, proyectos y acciones a cargo del ente público o en los que participa en forma relevante.

Resultado 5.4-08/11:

Se identificó que los principales programas,⁷ proyectos y acciones a cargo del ente público son los siguientes:

Secretaría del Ayuntamiento:

1. Constancia de extemporaneidad.	2. Constancia de soltería.
3. Defunción (internación de cadáver).	4. Defunción (traslado de cadáver).
5. Defunción local.	6. Divorcio administrativo.
7. Divorcio judicial.	8. Inscripción de matrimonio celebrado.
9. Inscripción de nacimiento.	10. Matrimonios.
11. Reconocimiento de hijos.	12. Registro de nacimiento.
13. Registro de nacimiento extemporáneo (mayor de 7 años).	14. Registro de nacimiento extemporáneo (menor de 7 años).
15. Resoluciones administrativas.	16. Carta de residencia.
17. Carta Residencia para trámite de pasaporte.	18. Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Dirección de Catastro:

1. Actualización de copropietarios.	2. Alta de construcción.
3. Altas de predios (rústicos, urbanos y ejidales).	4. Altas de predios en posesión.
5. Avalúo rústico.	6. Avalúo urbano.
7. Cesiones de derecho.	8. Expedición de planos.
9. Fusiones y subdivisiones.	10. Informes catastrales.
11. Asesoramiento para escrituración de propiedad.	12. Trasmisiones patrimoniales rústicos.
13. Trasmisiones patrimoniales urbanos.	14. Verificación de predios.

Dirección de Obras Públicas:

⁷ Disponible http://www.minatitlancol.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=105&Itemid=171

1. Ampliación y/o modificación mayor de 40 m2.	2. Bardeos.
3. Constancia de alineamiento y número oficial.	4. Dictamen de vocación de suelo (urbanización).
5. Dictamen de vocación de suelo para fusión.	6. Dictamen de vocación de suelo para subdivisión.
7. Informe de vocación de suelo.	

Resultado 5.4-08/11:

De la revisión a la información disponible en la página *web* en la sección *de Transparencia* de la entidad, se concluye que no se encuentran las actividades y trámites que se realizan en la prestación de los servicios públicos objeto de este informe.

Recomendación 5.4-08/11-EV6:

A la entidad para que ponga a la disposición de la sociedad, la información relativa a las actividades y trámites inherentes a la prestación de los servicios públicos objeto del presente informe.

6. Sistema de Medición de Resultados.

Lograr un conocimiento profundo del sistema de información del Ente Público, enfatizando que no sólo se trata de la información financiera, sino de la información sobre la operación del mismo; es decir, cómo se mide su desempeño por área, actividad o proceso, y en su conjunto.

6.1. Sistema de Información Operativa.

Actividad:

Conocer el sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes sobre el desempeño por área, actividad o proceso y en su conjunto.

Resultado 6.1-08/11:

La entidad fiscalizable en cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado artículo 9, presentó en tiempo y forma al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de la Gestión Financiera al 30 de junio de 2012 mediante oficio número TS N°. 0017/2012 de fecha 30 de julio de 2012 signado por el C. Francisco Javier Magaña Curiel, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

En lo relativo a los reportes sobre el desempeño por área, actividad o proceso; la dependencia presentó la *MIR* de los siguientes programas:

MIR	Total de indicadores	Indicadores integrados	Indicadores faltantes
Agua	11	6	5
Drenaje	12	6	6
Calles	7	0	7
Parques y Jardines	6	3	3
Servicio de limpia	8	2	6
Alumbrado Público	7	6	1
Seguridad Pública	6	2	4
Registro Civil	10	2	8
Catastro	9	8	1
Mercados	3	n/a	n/a
Rastros	5	0	5
Panteones	7	2	5
Total	91	37	51

De lo anterior se desprende que el 40.6% del total de indicadores que integran las *MIR* 2012 presentan información.

Recomendación 6.1-08/11-EV7:

Se recomienda a la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para generar la información estadística suficiente, para alimentar al *SED-Mun.*

6.2. Evaluación de Indicadores de Resultados.

Efectuar una evaluación de los programas, proyectos y acciones que realiza el ente público con base a los resultados de los indicadores de resultados de las *MIR*.

6.2.1 Servicio de Agua potable.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F1) denominado *Formato de Servicio de Agua*. En el cual se pide entre otra información: el número de localidades, localidades con servicio de agua potable, número de viviendas y negocios en el municipio, así como la recaudación por el servicio de agua potable, la inversión que realiza la entidad en agua potable, las fuentes de abastecimiento de agua disponibles, la mejora de redes de agua potable, y las tomas clandestinas de agua detectadas por la entidad.

Con la información recabada se integró la *MIR* de *Agua Potable*, la cual se integra por 11 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 50%.

Resultado 6.2.1-08/11:

La entidad se integra de 40 localidades, incluyendo a la cabecera municipal, de las cuales 35 son rurales. En total se contabilizan 140 colonias urbanas. De acuerdo a la información de la MIR 2012, el 76% de las localidades y colonias urbanas cuentan con el suministro de agua potable.

Se cuentan con 21 fuentes de abastecimiento de agua potable, de las cuales se extrajo 594,950 metros cúbicos. Es decir 199 litros por día por habitante en promedio lo que está por arriba de lo mínimo recomendable según la Organización de las Naciones Unidas⁸ (ONU): *50 litros diarios por habitante para cubrir las necesidades mínimas básicas (alimento y aseo) y 100 litros para satisfacer las necesidades generales.*

La entidad tiene registrados 1,914 tomas de las cuales 1,628 corresponden a hogares y 286 a negocios, es decir 85.06% son hogares y 14.94% son negocios.

La entidad estimo un cobro por derecho de agua potable por 827 mil pesos, de los cuales corresponden 654 mil pesos a hogares y 172 mil pesos a negocios. El ingreso por derecho de agua fue de 520 mil pesos, es decir 306 mil pesos menos de los cobros estimados. La eficiencia del cobro, en general fue del 63%, integrándose de la siguiente manera: 79.1% a los hogares y 20.9% a los negocios.

Recomendación: 6.2.1-08/11-EV8:

A la entidad en términos de mejorar la eficiencia comercial: localizar y regularizar las tomas clandestinas detectadas, recuperación de cartera vencida, actualizar el padrón de usuarios y generación del sistema respectivo, mejoramiento de los sistemas contables, de lectura, facturación y cobro. Así como la actualización del catastro de redes e infraestructura y generación del sistema de información y modelación hidráulica.

6.2.2 Servicio de Drenaje.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad integrara el formato de capitación de información (F2) denominado *Formato de Servicio de Drenaje*. En el cual se pide entre otras: el número de habitantes, disponibilidad de servicio de drenaje en localidades, la descripción de las planta de tratamiento y los principales resultados de su operación, el total de aguas residuales vertidas a la red, la inversión en drenaje realizado por la entidad, el numero asentamientos irregulares y la captación de ingresos por la prestación del servicio de drenaje. Con la información recabada se integró la MIR de *Drenaje*, la cual se integra por 12 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 50%.

Resultado: 6.2.2-08/11:

⁸ Información disponible en: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_04/07_agua/cap7_3.html

La entidad se integra de 23 localidades, incluyendo a la cabecera municipal. De la información disponible en la MIR 2012 se tiene que sólo 6 localidades cuentan con red de drenaje, el resto de ellas, 17 no cuentan con red de agua potable. Es decir, el 26.09% de localidades cuenta con red de drenaje y el 73.91% de las localidades no cuenta con red de drenaje.

Recomendación: 6.2.2-08/11-EV9:

A la entidad incrementar el volumen de agua residual tratada con la finalidad de reducir las descargas a los cuerpos de agua superficiales de aguas residuales sin tratamiento.

6.2.3. Parques y Jardines.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F4) denominado *Formato de Servicio de Parques y Jardines*. En el cual se solicita el número total los metros cuadrados en áreas verdes de parques, jardines y camellones, así como el presupuesto de la entidad para este servicio, la capacitación en horas para el personal del área, el total de personal designado, el total de metros cuadrados atendidos en áreas verdes de parques, jardines y camellones y el total de cuadrillas. Con la información recabada se integró la MIR *Parques y Jardines*, la cual se integra por 6 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 50%.

Resultado 6.2.3-08/11:

La entidad tiene registrados 15.8 mil metros cuadrados de parques, jardines y áreas verdes. Se integra de 4.1 mil metros cuadrados de parques, 9.7 mil metros cuadrados de jardines y 1.9 mil metros cuadrados de áreas verdes.

Se erogó en parques, jardines y áreas verdes 780 mil pesos, de los cuales se destinado a la compra e insumos de materiales para el mantenimiento y conservación 19 mil pesos y 761 mil pesos en servicios personales con una nómina de 8 personas. De lo anterior se desprende que el costo de mantenimiento de parques, jardines y camellones es de 49 pesos por metro cuadrado.

La población en la zona urbana del municipio de Minatitlán es de 4 mil 588 habitantes⁹, por lo que el área verde per cápita es de 3.4 metros cuadrados. El inventario actual en áreas verdes nos arroja un déficit per cápita por que la entidad no cuenta con información suficientemente e inventariada, ya que al comparar este dato con el estándar considerado por la Organización

⁹ Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

Mundial de la Salud¹⁰ *mínimo de área verde que una ciudad debe proveer a sus habitantes deba de estar entre 10 a 15 m² por persona.*

Recomendación 6.2.3-08/11-EV10:

A la entidad para que formule un registro exacto del total de áreas verdes de la ciudad, no solo aquellas que otorga el servicio de mantenimiento y conservación, es decir, áreas verdes de parques y jardines públicos, camellones y corredores viales, cauces de aguas, rondas de los ríos, lagunas y también áreas sociales de carácter privado pero con acceso a segmentos significativos de la población.

6.2.4. Servicio de Limpia.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F5) denominado *Formato de Servicio de Limpia*. Se solicita el número total de unidades recolectoras de basura, la capacitación en horas del personal, el presupuesto de la entidad para este servicio, el total de personal, el total de horas destinadas a la recolección, el volumen de desechos sólidos recolectados y los depósitos. Con la información recabada se integró la MIR de *Servicio de Limpia*, la cual se integra por 8 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 25%.

Resultado 6.2.4-08/11:

La entidad fiscalizada presta este servicio a través de la recolección de residuos sólidos y limpieza de calles.

Para la recolección de residuos sólidos se cuenta con 3 unidades recolectoras, de las cuales 2 se encuentran en buen estado, las unidades las operan 2 personas. Se tienen 2 rutas para la recolección de residuos sólidos, destinándose un total de 1,092 horas al semestre para este fin.

Se recolectaron 2 mil 688 toneladas de desechos, de los cuales corresponden 370 toneladas a desechos orgánicos y se reutilizaron sólo 50 toneladas. Es decir, el reciclaje de residuos sólidos fue del 1.86%, mientras que el 97.64% de la recolección de residuos sólidos no se reutiliza.

En el ejercicio 2011 se erogaron 3 millones 393 mil de pesos, de los cuales el 2 millones 989 mil pesos corresponde al pago de los servicios personales.

El costo promedio por la recolección de residuos sólidos fue de 1 mil 262 pesos por tonelada. Considerando una población de 4 mil 588 habitantes¹¹ en la cabecera municipal el

¹⁰ Base de datos documental de los Indicadores de Sostenibilidad del OSE. Observatorio de la sostenibilidad en España (OSE). Disponible en: <http://www.sostenibilidad-es.org/>

volumen de residuos sólidos per cápita es de 585 kilogramos, cifra mayor al promedio nacional de 354.5 kilogramos de acuerdo a los datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ¹².

Recomendación 6.2.4-08/11-EV11:

A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para implementar una estrategia de reutilización de los residuos sólidos.

6.2.5. Alumbrado Público.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F6) denominado *Formato de Servicio de Alumbrado Público*. En el cual se solicita el número total de avenidas y calles con alumbrado público, el número total de luminarias convencionales y ahorradoras funcionando, sin funcionar y reparadas, número de redes en alumbrado instaladas y requeridas, el mantenimiento en redes y luminarias, el presupuesto de la entidad para este servicio así como el monto de los pagos a la CFE. Con la información recabada se integró la MIR de *Alumbrado Público*, la cual se integra por 7 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 70%.

Resultado 6.2.5-08/11:

La entidad tiene registro de que el 100% de las calles y avenidas contaba con cobertura de alumbrado público.

Para este servicio cuentan con 1,353 luminarias, de las cuales 96% son luminarias convencionales y sólo el 4% son luminarias ahorradoras. Fueron reparadas 273 luminarias convencionales. Las reparaciones consistieron en cambios de: balastra 15.1%, de focos 20.1%, de cable 50.4%, de fotocelda 10.8% y de brazo 3.6%.

El costo de la dependencia encargada de suministrar el servicio de alumbrado público fue 1 millón 992 mil de pesos. Destacando el costo de la energía eléctrica fue 1 millón 371 mil de pesos, 406 mil de servicios personales; el resto corresponde al gasto de materiales, suministros y servicios generales.

Considerando una población de 4 mil 588 habitantes ¹³ en la cabecera municipal, el costo per cápita por el servicio de alumbrado público fue 434 pesos y se tiene 0.29 luminarias per cápita.

¹¹ Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

¹² El Medio Ambiente en México, en resumen. 2009. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/resumen_2009/index.html

¹³ Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

Recomendación 6.2.5-08/11-EV12:

A la entidad realizar un programa de sustitución de luminarias ahorradoras, con ello disminuir el costo de la energía eléctrica erogada por este servicio.

6.2.6. Seguridad Pública.**Actividad:**

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F7) denominado *Formato de Servicio de Seguridad Pública*. En el cual se solicita el registro de los delitos, número de hogares en la entidad, número de habitantes, número de policías municipales y la cantidad de espacios recreativos en la entidad. Con la información recabada se integró la MIR de *Seguridad Pública*, la cual se integra por 6 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 30%.

Resultado 6.2.6-08/11:

Se cuenta con una fuerza de seguridad integrada por 33 elementos, mismos que no cuentan con el equipamiento adecuado. Se cuenta con una plantilla de personal administrativo de 4 personas.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que hay un 1 policía por cada 247 personas, cifra que cumple la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹⁴ que señala que: *por lo menos debe de haber un policía por cada 357 habitantes.*

En la entidad se tiene el registro de la comisión 43 delitos: 17 contra la seguridad pública, 21 contra la seguridad de los medios de transporte y vías de comunicación, 2 de peligro contra la vida y la salud personal y 3 contra el patrimonio.

Considerando que la población del Municipio de Minatitlán es de 8 mil 174 habitantes, se tiene 53 delitos por cada 10 mil habitantes, cifra menor al promedio nacional que fue 153.3 por cada 10 mil habitantes de acuerdo al *Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C.*¹⁵, lo anterior en el ejercicio 2011.

Tomando en cuenta la información de la MIR, en el ejercicio 2010, se registraron 32 delitos, lo que nos da una relación de 39 delitos por cada diez mil habitantes. Adicionalmente, se contaba con un cuerpo de seguridad de 38 elementos, es decir 1 policía por cada 215 habitantes.

¹⁴ Diagnóstico de las Corporaciones Policiales Estatales. Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx

¹⁵ Estadísticas oficiales, denuncias registradas del fuero común. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C. Disponible en: http://www.icesi.org.mx/estadisticas/estadisticas_oficiales.asp

Lo anterior, nos da como resultado que existe una relación inversa entre número de policías y número de delitos. Es decir, al disminuir el cuerpo de seguridad en cinco elementos, los delitos se incrementaron considerablemente, como se señala.

Recomendación 6.2.6-08/11-EV13:

A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para incrementar la fuerza de seguridad del municipio, con los criterios señalados por la normatividad aplicable, con la finalidad de operar bajo estándares internacionales.

6.2.7. Registro Civil.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F8) denominado Formato de Servicio de Registro Civil. En el cual se solicita la edad de registro en hombres y mujeres, origen de nacimiento, las defunciones registradas, los registros de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, la coordinación local, la coordinación nacional y el total de actas físicas y capturadas. Con la información recabada se integró la MIR de Registro Civil, la cual se integra por 10 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 20%.

Resultado 6.2.7-0/11:

En la entidad fiscalizada se registraron, en el ejercicio fiscal 2011, 194 nacimientos, de los cuales el 98% correspondió a registros antes de los seis meses, el 2% corresponde a registros de personas mayores a los 18 años.

Se registraron 22 defunciones, de los cuales el municipio no precisó su destino final.

Los ingresos por los servicios del registro civil fueron 27 mil pesos, en el ejercicio 2011. Los actos por actas certificadas su costo de operación es mínimo y se puede desplazar a los Kiosco.

No fue posible determinar el costo del programa, dado que la entidad no ha generado la información por adscripción de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación 6.2.7-08/11 EV14:

A la entidad lleve a cabo el registro del tiempo de atención y resolución de cada uno de los trámites que se realizan en el Registro Civil. Analice la operación de la oficina de trámite para revertir la operación deficitaria.

6.2.8. Catastro.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F8) denominado Formato de Servicio de Catastro. En el cual se solicita la edad de registro en hombres y mujeres, origen de nacimiento, las defunciones registradas, los registros de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, la coordinación local, la coordinación nacional y el total de actas físicas y capturadas. Con la información recabada se integró la MIR de Catastro, la cual se integra por 9 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 70%.

Resultado 6.2.8-08/11:

La entidad fiscalizada tiene registrados 3.8 mil predios, mismos que tienen valores autorizados de conformidad con la normativa.

En el ejercicio 2011 se estimó cobrar por Impuesto a predial la cantidad de 3 millones 189 mil de pesos, la entidad no desglosa el importe del cobro efectivo.

El gasto del ejercicio 2011 en el área de catastro fue de 405 mil pesos; correspondiendo 397 mil pesos al pago de los servicios personales.

En esta área laboran 2 personas, las cuales tienen el perfil adecuado y se les otorga capacitación.

Se encuentra la base de datos desactualizada ya que los datos de identificación y características de los predios difieren de su realidad, además que la información generada en el propio municipio no se encuentra vinculada con los datos catastrales, tal es el caso de Desarrollo Urbano en cuanto a permisos de construcción y urbanización y de la propia Tesorería en cuanto a vocación de los predios. Asimismo el software de catastro se encuentra subutilizado pero carece de formatos auditable que impidan desfasamientos en los datos de los predios.

Recomendación 6.2.8-08/11-EV15:

A la entidad realizar las gestiones necesarias y suficientes para que los 24,321 predios registrados con valor provisional se cobren de conformidad con la normativa aplicable y con ello incrementar la recaudación por impuesto predial. Asimismo actualice las bases de datos de Castro para utilizar en mayor medida la información y beneficios reportados no únicamente en recaudación sino en otras acciones del municipio. Adicionalmente se capacita al personal para que cumpla con el perfil adecuado.

6.2.9. Panteones.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F12) denominado Formato de Servicio de Panteones. En el cual se solicita el total de fosas, las fosas disponibles, total de inhumaciones, la conservación y mantenimiento del panteón, el presupuesto asignado para esta área, los ingresos registrados por este servicio y los recursos asignados y requeridos para la infraestructura del panteón. Con la información recabada se integró la MIR de Panteones, la cual se integra por 7 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 25%.

Resultado 6.2.9-08/11:

La entidad cuenta con 3 panteones municipales los que generaron ingresos por 5 mil pesos, los que se integran por ingresos por inhumación 5 mil pesos.

El gasto del servicio municipal de panteones fue de 221 mil pesos, del que destaca el gasto en servicios personales por la cantidad de 219 mil pesos, la diferencia se destino al pago de materiales, suministros y servicio generales.

La entidad no tiene contabilizado el número total de fosas, ni la cantidad de fosas disponibles para su uso. Asimismo el ingreso por derechos de mantenimiento del Panteón no es identificable en la contabilidad ni el destino del mismo para el fin del cual es objeto de este ingreso.

Recomendación 6.2.9-08/11-EV16:

A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para elaborar inventario de número de fosas con que cuentan los panteones municipales y un control adecuado de los costos de operación.

7. Identificación de los Principales Recursos del Ente Público.

Determinar y cuantificar (en grandes números) los principales recursos humanos, materiales y financieros que administra el ente público.

7.1. Origen y Aplicación de Recursos.

Actividades:

Precisar y cuantificar (en grandes números) las fuentes de financiamiento del ente público y correlacionarlas con su aplicación (activos o gastos).

Resultado 7.1-08/11:

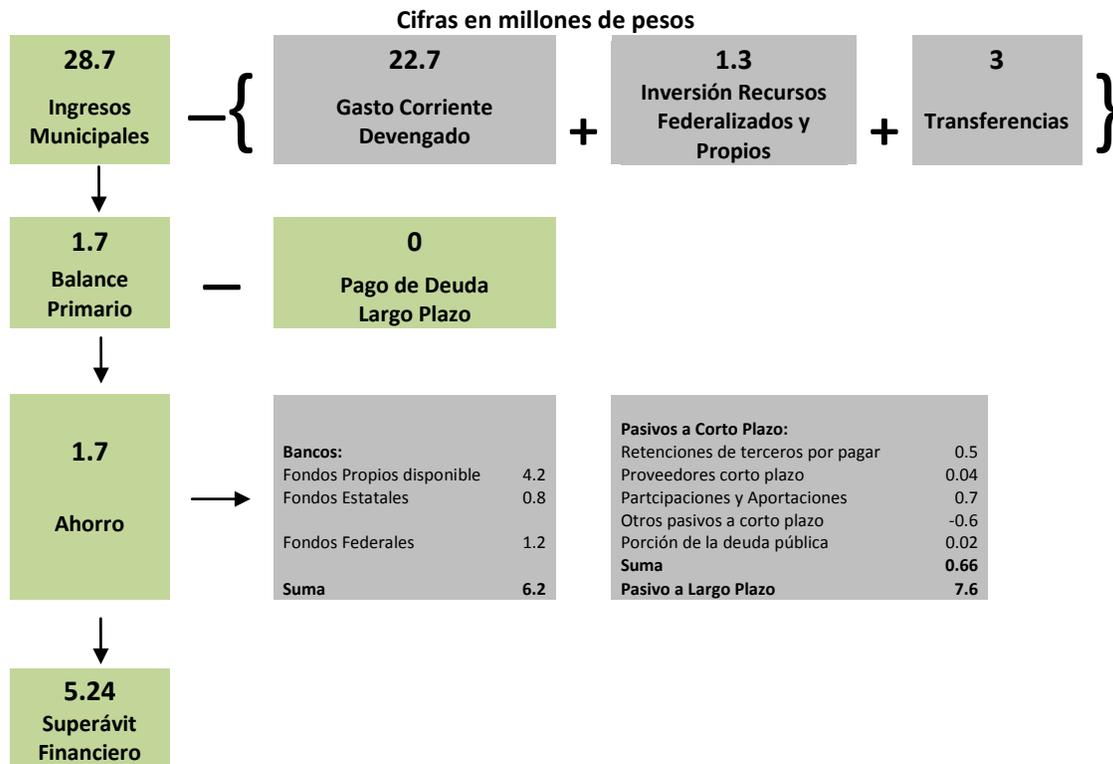
La entidad en el primer semestre del ejercicio 2012 reporta de cuentas públicas mensuales las siguientes cifras:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos Propios	3.6
Participaciones	25.1
Suma	28.7
Gastos de Funcionamiento	21.1
Transferencias	3
Pago de Deuda	0
Suma	24.1
Ahorro	4.6

Sin embargo al analizar cifras se encontró que la entidad no registró pasivos devengados en servicios personales por lo que presenta un ahorro de 1.7 millones de pesos y no de 4.6 millones de pesos como reporta la entidad. Asimismo se observa que no cuenta con liquidez ya que el ahorro está comprometido en programas federales etiquetados como lo muestran los saldos en cuentas bancarias, por lo tanto no cuenta la entidad con recursos para hacer frente a sus pasivos por pagar a corto plazo. Muestra en el semestre una situación financiera superavitaria de 5.24 millones de pesos

Asimismo conforme los registros contables se observó que no se tiene registrado el devengo del gasto considerando únicamente el gasto pagado, por lo que la contabilidad no refleja armónicamente los momentos del gasto, situación que hace insuficiente la información de los pasivos con proveedores y acreedores, lo que podría resultar un déficit financiero.

La siguiente gráfica detalla los principales aspectos financieros de la entidad.

**Recomendación 7.1-08/11-EV17:**

A la entidad para que realice una estrategia financiera con la finalidad de disminuir el costo de la operación del ente, aumentar la recaudación y disminuir los pasivos a corto plazo de la entidad. Asimismo registre en forma armonizada los momentos contables del gasto.

7.2. Deuda Pública.**Actividad:**

Analizar la composición de la deuda pública, identificando la fuente de financiamiento y el destino de la misma.

Resultado 7.2-08/11:

La entidad no presenta en el Informe de *Avance de la Gestión Financiera* el reporte *Acervo de la Deuda* al 30 de junio de 2012, por lo que el OSAFIG determina el incumplimiento de la normativa y la carencia de información financiera, derivado de lo anterior no se puede emitir opinión en lo relativo al acervo de la deuda pública.

Recomendación 7.2-08/11-EV18:

A la entidad para que integre en deuda pública el total de sus pasivos como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y realice una programación adecuada de sus vencimientos y programe un adecuado flujo de efectivo.

7.3. Plantilla de Personal.**Actividad:**

Analizar la distribución de los recursos humanos en el organigrama del ente público, identificando las funciones y puestos críticos y su composición en recursos humanos.

Resultado 7.3-08/11:

La entidad presenta en el Informe de Avance de la Gestión Financiera el reporte *Plantilla de Personal* al 30 de junio de 2012.

La entidad cuenta con 145 plazas de las cuales 69 son sindicalizados y 76 de confianza, se distribuyen de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	Plazas		Total
	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	
Cabildo	2	12	14
Oficialía Mayor	7	2	9
Secretaría	2	37	39
tesorería	4	7	11
COPLADE Municipal	4	2	6
Servicios Públicos	17	2	19
Obras Públicas	18	1	19
Cultura, Turismo, Deportes y Eventos Esp.	5	5	10
Desarrollo Rural	1	1	2
Jubilados	8	0	8
Seguridad Pública/Secretaría		6	6
Instituto de La Mujer	1	1	2
total	69	76	145

La entidad no presenta evidencia de las funciones del personal de cada una de las áreas, así como la relación de estos con el cumplimiento de metas y objetivos de cada uno de los programas.

Recomendación 7.3-08/11-EV19:

A la entidad para que instrumente el registro de información confiable, oportuna y suficiente en su sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes de la *plantilla del personal* por dependencia y entidad paramunicipal.

8. Resumen de acciones y Recomendaciones al Desempeño.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en los programas y proyectos que el H. Ayuntamiento de Minatitlán tiene en la prestación de los servicios públicos, el OSAFIG recomienda lo siguiente:

4.1-08/11-EV1: a la entidad para que elabore del *Presupuesto en Base a Resultados*, tomando en cuenta lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo QUINTO Transitorio y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable numeral A.5. Adicionalmente, la entidad deberá publicar la MIR de los programas en la página *web* en la sección de *Transparencia*.

4.2-08/11-EV2: a la entidad para que corrija las deficiencias detectadas en el *resumen narrativo* de la MIR 2012. Esto en búsqueda de la mejora continua de los instrumentos revisados ya que se detectaron las siguientes áreas de oportunidad: errores conceptuales en el resumen narrativo, conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹⁶, y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)¹⁷.

5.1-08/11-EV3: se recomienda a la entidad desarrolle la planeación estratégica de la misma, con la finalidad de definir su misión, visión, valores y objetivos estratégicos.

5.2-08/11-EV4: A la entidad para que actualice y expida, en su caso, el marco regulatorio de los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.3-08/11-EV5: A la entidad para que concluya los manuales de organización y procedimientos faltantes; así como elaborar, publicar, entregar y promover a la totalidad de

¹⁶ Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010. Disponible en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=6&group=Preguntas&page=Sistema de Evaluación del Desempeño \(SED\)](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=6&group=Preguntas&page=Sistema de Evaluación del Desempeño (SED))

¹⁷ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

servidores públicos de la entidad el Código de Ética de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley del Municipio Libre artículo 119TER con relación al artículo 118, fracción I y artículo 76, fracción X.

5.4-08/11-EV6: A la entidad para que ponga a la disposición de la sociedad, la información relativa a las actividades y trámites inherentes a la prestación de los servicios públicos objeto del presente informe.

6.1-08/11-EV7: se recomienda a la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para generar la información estadística suficiente, para alimentar al *SED-Mun*.

6.2.1-08/11-EV8: a la entidad en términos de mejorar la eficiencia comercial: localizar y regularizar las tomas clandestinas detectadas, recuperación de cartera vencida, actualizar el padrón de usuarios y generación del sistema respectivo, mejoramiento de los sistemas contables, de lectura, facturación y cobro. Así como la actualización del catastro de redes e infraestructura y generación del sistema de información y modelación hidráulica.

6.2.2-08/11-EV9: a la entidad incrementar el volumen de agua residual tratada con la finalidad de reducir las descargas a los cuerpos de agua superficiales de aguas residuales sin tratamiento.

6.2.3-08/11-EV10: A la entidad para que formule un registro exacto del total de áreas verdes de la ciudad, no solo aquellas que otorga el servicio de mantenimiento y conservación, es decir, áreas verdes de parques y jardines públicos, camellones y corredores viales, cauces de aguas, rondas de los ríos, lagunas y también áreas sociales de carácter privado pero con acceso a segmentos significativos de la población.

6.2.4-08/11-EV11. A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para implementar una estrategia de reutilización de los residuos sólidos..

6.2.5-08/11-EV12: A a la entidad realizar un programa de sustitución de luminarias ahorradoras, con ello disminuir el costo de la energía eléctrica erogada por este servicio.

6.2.6-08/11-EV13: A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para incrementar la fuerza de seguridad del municipio, con los criterios señalados por la normatividad aplicable, con la finalidad de operar bajo estándares internacionales

6.2.7-08/11 EV14: A la entidad lleve a cabo el registro del tiempo de atención y resolución de cada uno de los trámites que se realizan en el Registro Civil. Analice la operación de la oficina de trámite para revertir la operación deficitaria.

6.2.8-08/11-EV15: A la entidad realizar las gestiones necesarias y suficientes para que los 24,321 predios registrados con valor provisional se cobren de conformidad con la normativa aplicable y con ello incrementar la recaudación por impuesto predial. Asimismo actualice las bases de datos de Castro para utilizar en mayor medida la información y beneficios reportados no

únicamente en recaudación sino en otras acciones del municipio. Adicionalmente se capacita al personal para que cumpla con el perfil adecuado.

6.2.9-08/11-EV16: A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para elaborar inventario de número de fosas con que cuentan los panteones municipales y un control adecuado de los costos de operación.

7.1-08/11-EV17: A la entidad para que realice una estrategia financiera con la finalidad de disminuir el costo de la operación del ente, aumentar la recaudación y disminuir los pasivos a corto plazo de la entidad. Asimismo registre en forma armonizada los momentos contables del gasto.

7.2-08/11-EV18: A la entidad para que integre en deuda pública el total de sus pasivos como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y realice una programación adecuada de sus vencimientos y programe un adecuado flujo de efectivo.

7.3-08/11-EV19: A la entidad para que instrumente el registro de información confiable, oportuna y suficiente en su sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes de la plantilla del personal por dependencia y entidad paramunicipal.

9. Dictamen.

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el H. Ayuntamiento de Minatitlán no proporcionó **información suficiente para sustentar las MIR 2012**, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los servicios públicos: 1) alumbrado público, 2) seguridad pública, 3) limpia o recolección de basura, 4) calles, 5) parques y jardines, 6) panteones, 7) registro civil, 8) catastro 9) mercados, 10) rastros, y 11) servicio municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Los diez primeros servicios cargo del H. Ayuntamiento de Minatitlán y el último, el marcado con el número 11, a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Asimismo no proporcionó información suficiente para sustentar las MIR 2012, de la deuda y de la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal; por lo que se emite un **dictamen con salvedad**.

C.P. CA. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., a 15 de Septiembre de 2012.



10. Conceptos de Auditoría al Desempeño.

Actividades¹⁸: son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada Componente e implican la utilización de recursos.

Árbol de Problemas¹⁹: representa en forma gráfica el problema, vinculándolo con sus causas y los efectos negativos que su existencia acarrea.

Árbol de Objetivos²⁰: representa la situación esperada al resolver el problema.

Audidores²¹: la evaluación es realizada por un equipo multidisciplinario de profesionales independientes respecto a la entidad auditada, con experiencia y capacidad en la aplicación de las metodologías y técnicas necesarias.

Componentes²²: son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la gerencia del proyecto dentro del presupuesto que se le asigna.

Desempeño²³: es el resultado obtenido por el conjunto de acciones y operaciones realizadas por una entidad para lograr sus metas y objetivos.

Economía²⁴: se determina comparando el costo real de las actividades realizadas *versus* el costo estándar o el establecido en el presupuesto. Por ejemplo, costo real de algún insumo o servicio adquiridos o producido en comparación con el costo estándar establecido.

Eficacia²⁵: es la medición resultante de la comparación de desempeño real *versus* el desempeño preestablecido. Por ejemplo, los usuarios realmente atendidos por jornada de trabajo *versus* la cifra preestablecida como meta al respecto.

Eficiencia²⁶: se calcula comparando el monto de los recursos utilizados *versus* los bienes o servicios producidos como resultado del desempeño. Por ejemplo, el tiempo promedio empleado para la atención de un usuario.

Entidad²⁷: la evaluación del desempeño es factible de aplicarse a empresas privadas, gubernamentales y del sector social. También puede aplicarse en proyectos o programas gubernamentales, entendidos éstos como un conjunto de actividades a las que se les asignan recursos, para el logro de objetivos y metas específicas.

Evaluación²⁸: el término evaluar significa *medir valor de...*, en la Auditoría al Desempeño, la auditoría se determina mediante la comparación del desempeño real de entidad *versus* sus

¹⁸ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

²¹ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

²² Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

²³ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 3.

²⁴ *Ibid.*, p. 3.

²⁵ *Ibid.*, p. 3.

²⁶ *Ibid.*, p. 3.

²⁷ *Ibid.*, p. 4.

²⁸ *Ibid.*, p. 3.

objetivos y metas emanados de la misión y de la visión propia de la entidad. La medición del desempeño debe hacerse con criterios de: *eficacia, eficiencia y economía*.

Fichas técnicas de Indicadores: formulario emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)²⁹ el cual incluye información básica relativa al indicador de resultados.

Fin³⁰: es una descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional que se han diagnosticado.

Formatos de captación de información: formulario que especifica la fuente la información y el método de recolección de la misma.

Generación de Línea de Base³¹: es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de la matriz de indicadores de resultados y, por ende, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el 'punto de partida del proyecto o intervención.

Gestión para Resultados (GpR)³²: es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, en el que cobra relevancia lo que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Indicador³³: la especificación cuantitativa y cualitativa para medir el logro de un objetivo, aceptada colectivamente por los involucrados en el proyecto como adecuada para lograr el objetivo correspondiente

Indicadores de Resultados³⁴: presentan información necesaria para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.

Lógica Horizontal³⁵: al conjunto Objetivo–Indicadores–Medios de Verificación define lo que se conoce como Lógica Horizontal en la *matriz de indicadores de resultados*.

Lógica Vertical³⁶: la *matriz de indicadores de resultados*, se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical.

Marco Lógico³⁷: es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

²⁹ Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Consejo Nacional de Armonización Contable. México, D.F., diciembre de 2009.

³⁰ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 3.

³¹ Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADnea_de_base_\(investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADnea_de_base_(investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica))

³² Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

³³ Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, junio de 2011.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, julio de 2005.

Matriz de Indicadores de Resultados³⁸: presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto. Posee cuatro columnas que suministran la siguiente información: resumen narrativo de los objetivos y las actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Medios de Verificación: indican dónde el ejecutor o el evaluador puede obtener información acerca de los indicadores, se integran por las fuentes de información: financiera, programática, presupuestal, estadísticas o de otra índole relacionadas con la gestión pública, así como la fuente y método de recopilación.

Misión³⁹: es la razón que justifica la existencia de la entidad. En las entidades del sector gubernamental, la definición de la Misión se establece por lo general en las leyes orgánicas y/o en los reglamentos y demás disposiciones que regulan su constitución y su funcionamiento dentro de la administración pública.

Objetivos y Metas⁴⁰: lograr la *Visión* y cumplir con la *Misión* requiere de acciones continuas y efectivas durante varios años, y para ello es necesario definir objetivos y metas. Los objetivos fijan lo que se debe alcanzar en el largo plazo, mientras que las metas se establecen para cuantificar los resultados a obtener a corto plazo, a efecto de cumplir con los objetivos; es decir, los objetivos señalan la dirección a seguir y las metas apoyan a los objetivos, cuantificando y midiendo los resultados deseados en plazos más cortos.

Presupuesto en base a Resultados (PbR)⁴¹: es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpore consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motive a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

Programa⁴²: acciones que se ejecutan en un periodo largo o indefinido de tiempo. Resuelven un problema o necesidad más difícil de abordar, que usualmente afecta a una mayor población.

Propósito⁴³: describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución.

Proyecto⁴⁴: inversión que tiene un objetivo definido y una duración determinada en el tiempo. Resuelve una necesidad o problema puntual que requiere de una intervención acotada.

Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun): tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

Supuesto⁴⁵: son factores críticos, que están fuera del control de la gerencia del proyecto o de la agencia ejecutora (que implican riesgo) cuya ocurrencia es necesaria para que el proyecto logre sus objetivos y, por lo tanto, afectará sus probabilidades de éxito.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 4.

⁴¹ Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁴² Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Junio de 2010.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ *Ibid.*

Visión⁴⁶: es el estado que se pretende alcanzar por la entidad en el mediano y largo plazos para cumplir con su Misión. Es una visualización de lo que la entidad deberá ser o alcanzar en lapsos predeterminados de, por ejemplo, 3, 5, 6 o más años.



⁴⁶ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

11. Bibliografía.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Consejo Nacional de Armonización Contable. México, D.F., diciembre de 2009. Disponible en:

<http://www.conac.gob.mx/>

Base de datos documental de los Indicadores de Sostenibilidad del OSE. Observatorio de la sostenibilidad en España (OSE). Disponible en: <http://www.sostenibilidad-es.org/>

Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Boletín 11. Metodología de la auditoría del desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Boletín 12. Metodología de evaluación del desempeño para el sector público. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

Diagnóstico de las Corporaciones Policiales Estatales. Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx

El Medio Ambiente en México, en resumen. 2009. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/resumen_2009/index.html

Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Junio de 2010.

Lineamientos técnicos de la auditoría especial de desempeño. Auditoría Superior de la Federación. México, D.F. febrero de 2011.

Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, julio de 2005.

Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Minatitlán. Disponible en:

<http://www.minatitlancol.gob.mx/>

Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, junio de 2011.

Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de evaluación del desempeño de los servicios municipales del Estado de Colima 2012. Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima. Marzo de 2012.



